



Bases Fondos Concursables

Convocatoria CEIULS – Innovación 2026

Contacto

Teléfonos: (569) 5057258 e-mail: sec_ceiuls@userena.cl

La Serena – CHILE

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la **Oficina de Creación e Innovación (CEIULS)** de la Universidad de La Serena convocan a académicas(os) de la institución a postular al concurso **CEIULS - Innovación**. Este concurso está financiado mediante un Convenio de Financiamiento suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de La Serena, en el marco del proyecto InES I+D código INID230003.

1.2. Objetivos y lineamientos estratégicos

Objetivo del concurso

Promover la aceleración tecnológica mediante la generación y validación de Pruebas de Concepto (PoC) o el desarrollo de prototipos iniciales funcionales (TRL 3 a TRL 5; **ANEXO 1**) a partir de investigaciones o iniciativas que actualmente se encuentren en etapas iniciales (TRL 1 o TRL 2) a través de la integración de la investigación aplicada, la innovación, el prototipado y el desarrollo de tecnologías.

Lineamientos estratégicos

Definición y alcance de resultados (PoC y Prototipo):

El concurso promueve la obtención de resultados tangibles definidos como:

Prueba de Concepto (PoC): Una demostración a escala que verifique la viabilidad y factibilidad técnica y operativa de una idea, producto o tecnología.

Prototipo: Un producto o servicio preliminar diseñado para validar empíricamente una hipótesis de valor y probar un conjunto mínimo de funcionalidades.

Se priorizarán aquellos resultados (bocetos, maquetas, modelos de desarrollo experimental, etc.) que demuestren un potencial claro para la protección intelectual y/o industrial.

Impacto y vinculación formativa:

Los proyectos financiados tienen como propósito generar un impacto significativo y verificable en el medio interno o externo, abarcando los ámbitos académico, de servicios, productivo o social. Los proyectos deben apoyar activamente la formación de capital humano avanzado, integrando a estudiantes de pre o postgrado en las etapas de desarrollo y validación de la tecnología.

Sostenibilidad y proyección de financiamiento:

Un valor fundamental de las propuestas seleccionadas es la generación de resultados que faculten, sustenten y viabilicen futuras postulaciones a fuentes de financiamiento externas. Esto incluye, pero no se limita a, los diversos fondos de la Subdirección de Investigación Aplicada e Innovación de ANID o los instrumentos de la Gerencia de Innovación de CORFO, garantizando la continuidad y escalabilidad de la innovación más allá del periodo de este concurso.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán postular a este concurso académicos(as)¹ de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato o a contrata, que posea media jornada o jornada completa en la institución, cumpliendo así con funciones en el contexto de un convenio de desempeño con la unidad a la cual se encuentre adscrito (a).
- 2.2. El o la ejecutora responsable, en adelante Director(a) del proyecto **debe contar con el patrocinio del Departamento o Unidad y de la respectiva Facultad o Unidad**, al cual se encuentra adscrito(a).
- 2.3. Cada Director(a) de proyecto tendrá la opción de incluir un(a) Co-investigador(a) que puede pertenecer a la misma unidad académica o a otra y deberá cumplir el mismo requisito señalado en el punto 2.1 de las presentes bases.
- 2.4. Todas las postulaciones deberán considerar como parte del equipo ejecutor al menos un estudiante de pre o postgrado.

3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 3.1. El Monto Máximo Total asignado por proyecto para Académicos/as, será de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) asignados a los 3 proyectos que obtengan el más alto puntaje conforme a la Tabla de Evaluación indicada en el punto 6 de las presentes bases.
- 3.2. Los proyectos podrán solicitar financiamiento hasta el monto máximo establecido para cada una de las siguientes líneas:

Tipo de gasto	Monto máximo por proyecto	Detalle de gasto
Gastos operacionales: Corrientes	\$1.000.000	Gastos operativos y logísticos para llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto, tales como, materiales de oficina, arriendo de equipamiento, servicios de difusión, suscripción, entre otros.
Gastos operacionales: Contrataciones	\$3.500.000	Contratación a honorarios de profesionales o especialistas que contribuyan a los objetivos de la iniciativa propuesta.
Equipamiento (con disponibilidad de	\$3.000.000	Este tipo de inversión incluye la adquisición de equipamiento

¹ Son académicos de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).

proveedor nacional)		audiovisual, computacional e información, así como otros bienes muebles para respaldar las habilidades institucionales en los proyectos propuestos.
---------------------	--	---

3.3. Los gastos financiados deben seguir las siguientes directrices generales:

- 3.3.1. Todas las contrataciones deberán ejecutarse desde el 15 de abril hasta el 31 de agosto del año 2026. La documentación correspondiente, debe ser enviada con un mes de anticipación, según requerimiento del Departamento de Personal.
- 3.3.2. La dedicación horaria comprometida por los profesionales o especialistas debe ser de al menos 6 horas semanales.
- 3.3.3. Las compras de gasto corriente y equipamiento deberán ejecutarse hasta el 31 de agosto del 2026.
- 3.3.4. No se podrá comprar servicios de alimentación y traslado.
- 3.3.5. No es posible pagar comisiones de servicio con el financiamiento de este proyecto.
- 3.3.6. Todas las compras asociadas al proyecto deben regirse por la Ley de Compras Públicas, por ejemplo:
 - No es posible elegir marcas y siempre se debe seleccionar el artículo más económico, siempre y cuando no exista una justificación técnica que valide otra elección de costo mayor
 - Cotizar de preferencia con proveedores inscritos y habilitados en el portal de compras públicas para compras superiores a 3 UTM.
 - Comprar equipamiento a proveedores nacionales.
- 3.3.7. Es responsabilidad del académico/a enviar correctamente los formularios de compra exigidos por el Departamento de Abastecimiento.
- 3.3.8. En el caso de las contrataciones, se requerirán los siguientes documentos que se deben considerar al momento de la contratación:
 - Certificado de título (no estudiantes)
 - En caso de que la persona no tenga certificado de título que acredite su experiencia en el ámbito de su contratación, se podrá, en casos debidamente justificados, presentar un certificado laboral otorgado por alguna institución representativa y asociada al rubro.
 - En caso de un título otorgado por una Universidad extranjera reconocida por el Estado de Chile, este debe encontrarse debidamente legalizado vía consular o apostillados, lo cual es efectuado por: a. Convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay., b. Convenio por el Ministerio de Educación de Chile con: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido; Resolución Exenta N°488 de fecha 20 de marzo de 2024.; c. Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.
 - Adicionalmente para el caso de personas extranjeras, esta debe contar con documentación migratoria al día y visa que le permita trabajar en Chile.



4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 4.1. **Convenios:** Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de este y se suscribirá entre la Encargada CEIULS y el (la) Director(a) del proyecto. En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de CEIULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, CEIULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.
- 4.2. **Propiedad intelectual:** En lo referente a derechos de autor, se respetará el derecho moral de las y los creadores, en cuanto a la paternidad de los resultados e integridad del mismo. Por su parte, el derecho patrimonial de los productos derivados será de la Universidad de La Serena. Asimismo, la Universidad de La Serena resguardará el desarrollo y protección de los productos derivados de los proyectos, considerando aquellos que puedan dar lugar a registros de propiedad intelectual, como patentes de invención, dibujos y diseños industriales, asegurando su adecuada gestión y valorización. Más detalle de la definición de cada concepto se puede encontrar en el **ANEXO 2**.
- 4.3. **Convenio de desempeño:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá informar y/o solicitar la incorporación de las funciones a desempeñar y la dedicación horaria comprometida durante el desarrollo de su propuesta que le permitan cumplir con el convenio de desempeño acordado con la unidad a la cual se encuentre adscrito (a).
- 4.4. **Coordinación de gastos:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar de una reunión de coordinación de gastos entre la profesional de Finanzas y la coordinadora del proyecto InES I+D dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del proyecto, con el propósito de definir los lineamientos administrativos y financieros necesarios para su correcta ejecución.
- 4.5. **Seguimiento e Informe final:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar en una reunión de seguimiento al tercer mes de ejecución del proyecto y entregar un informe final de ejecución al quinto mes desde el inicio del proyecto, considerando las fechas establecidas en el convenio y según formato solicitado por CEIULS.
- 4.6. **Programa Semillero de innovación:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar en el programa "Semillero de innovación" impartido por CEIULS. Este programa consta de 4 sesiones presenciales donde se entregarán conocimientos y herramientas sobre innovación en el contexto universitario. El programa tiene una duración de 6 horas cronológicas.
- 4.7. **Prórroga:** De forma excepcional se podrá solicitar la postergación de la entrega del informe final en los siguientes casos:
 - 4.7.1. Encontrarse impedido(a) de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el académica(o) deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
 - 4.7.2. Por otros motivos debidamente justificados.
 - 4.7.3. El periodo máximo de postergación será de hasta 30 días corridos, contados desde la fecha de término del proyecto.

- 4.7.4. Cualquier sea el caso, será necesario solicitar con al menos 15 días hábiles de anticipación a la **Oficina de Creación e Innovación** (sec_ceiuls@userena.cl), y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de prórroga.
- 4.8. **Incumplimiento:** El (la) director(a) de proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a la participación en las reuniones de coordinación financiera, seguimiento técnico y a la fecha de presentación del informe final. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en estas bases concursales, el(la) académico(a) quedará inhabilitado de postular a nuevas convocatorias mandatadas por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrados.
- 4.9. **Veracidad:** Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por CEIULS así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- 4.10. **Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de CEIULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.11. **Término anticipado del proyecto:** Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la CEIULS constata que los recursos asignados al(la) director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- 4.12. **Cambio en la dirección del proyecto:** Si el o la director(a) de proyecto deja de prestar servicios en la Institución o presenta un permiso sabático o de otro tipo en la Institución, deberá informar de inmediato a CEIULS y entregar un informe académico. Si procede, la continuidad quedará bajo el/la coinvestigador/a.
- 4.13. **Cambios en el proyecto:** Cualquier modificación en la realización del proyecto, ya sea en los objetivos, la inclusión o exclusión del co-investigador(a), o cambios en el enfoque creativo, será sometida a la consideración y aprobación de la unidad o comisión correspondiente. La solicitud de modificación debe ser remitida a CEIULS, adjuntando una justificación detallada que explique los motivos y el impacto esperado de dichos cambios en los objetivos y resultados del proyecto.
- 4.14. **Presentación de resultados:** Todos los proyectos adjudicados deberán presentar públicamente, al menos una vez, los resultados del proyecto realizado. Esta presentación podrá ser en ferias, seminarios, charlas o cualquier otro evento con esta finalidad. La presentación podrá ser propuesta por el propio Director(a) de proyecto o por la unidad a cargo del financiamiento. Se solicita información con anticipación sobre la presentación de resultados a CEIULS para su acompañamiento y respaldo institucional.

5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. Calendario de postulación: 23 de diciembre 2025 al 04 de marzo 2026.
- 5.2. Plataforma de postulación: Phoenix (<https://phoenix.cic.userena.cl>).
- 5.3. El currículum académico del Director(a) del proyecto y el/la co-investigador(a), si corresponde, debe ser actualizado en la plataforma de postulación.
- 5.4. Documentos requeridos:
 - Formulario de postulación completo (word y en línea).
 - Opcional: Cartas de colaboración con actores externos a la Universidad

6. EVALUACIÓN

6.1. Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

6.1.1. **Admisibilidad:** Una vez concluya el periodo de presentación de propuestas se verificará que cumplan con los siguientes puntos:

- La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
- La propuesta cumple con la presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Carta de patrocinio del director de Departamento o unidad a la cual se encuentra adscrito(a)
 - ✓ Carta de patrocinio del Decano de la Facultad o Unidad respectiva.
 - ✓ Formulario de postulación completado en su totalidad.
 - ✓ Currículum académico actualizado en Plataforma Phoenix del Director(a) del proyecto y el/la co-investigador(a) si corresponde.
 - ✓ El financiamiento solicitado no debe superar los \$7.500.000 y respeta los montos establecidos por cada ítem de gastos (Corrientes \$1.000.000; Equipamiento \$3.000.000 y Contrataciones \$3.500.000).
 - ✓ Los académicos cumplen con la categoría contractual indicada en las presentes bases.
 - ✓ El equipo de trabajo ejecutor considera al menos un estudiante de pre o postgrado.

6.1.2. **Revisión de la propuesta:** Las propuestas que cumplan con los aspectos formales serán revisadas por un equipo compuesto por: la Encargada de la Oficina de Creación e innovación, la Gestora Científica-Tecnológica, el Gestor de Innovación, Transferencia y Emprendimiento, pudiendo contar con la participación otro profesional interno o externo según sea necesario.

6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Originalidad: La propuesta debe ser original, esto implica que se debe argumentar, lo que el proyecto busca validar, las ideas de proyectos nuevos o bien mejorar lo ya existente. Es decir, se deberá fundamentar que no se trata de una réplica exacta de otros productos, servicios, diseños, sistema, etc. que ya han demostrado su funcionalidad y/o validación a través de otros estudios o inserciones exitosas en el mercado.

Carácter Innovador: Demuestra Innovación en el proceso o en el producto que entregará a través del desarrollo del proyecto que permita diferenciarse de sus potenciales competidores.

Problema / Oportunidad: Representa el problema u oportunidad de forma clara y demuestra la relevancia de este según el contexto al cual se hace referencia.

Coherencia y Factibilidad: Existe coherencia entre el proyecto, sus objetivos y los resultados esperados, validando a la vez que sea un proyecto factible de realizar de forma técnica como financiera.

Criterio	Ponderación	Descripción
Calidad y coherencia adecuados al contexto	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. La investigación aborda una cuestión significativa dentro de las problemáticas y/o necesidades del territorio y que afecten a un grupo significativo de personas. 2. Viabilidad y Factibilidad: Se Examinará la factibilidad de llevar a cabo la propuesta dentro de los plazos y con los recursos disponibles. 3. Claridad y Coherencia Del Proyecto: La propuesta debe estar articulada de manera lógica, con una exposición clara de los objetivos, la metodología y los resultados esperados, permitiendo una comprensión accesible y detallada del proyecto propuesto.
Novedad	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad del proyecto para ofrecer enfoques, perspectivas o interpretaciones innovadoras, así como la originalidad en el planteamiento de las preguntas de investigación con mérito innovador (impacto territorial y diagnóstico de la tecnología actual).
Impacto	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aportación a la Visibilidad Nacional e Internacional: Se considerará la capacidad del proyecto para generar conocimiento que pueda elevar el perfil internacional de la Universidad en materias de I+D+i. 2. Potencial de Impacto Académico y Social: Se valorará la capacidad del proyecto para generar un impacto significativo tanto en la academia como en la sociedad, evaluando las posibles aplicaciones prácticas en el territorio y su aporte a la investigación y el desarrollo de innovación en el ecosistema



		local como nacional.
Currículum	10%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evalúa las competencias, experiencia, trayectoria y productividad (Artículos o Revisiones, Libros y Capítulos de libros, Exposiciones, Proyectos de I+D+i, Tesis, Fondos concursables internos o externos adjudicados, Premios y distinciones) demostradas por el/la responsable y el equipo de trabajo en relación con las temáticas a desarrollar en el proyecto. 2. Se considerarán también las posibilidades de éxito de la propuesta en base a la experiencia previa del equipo de investigación.

6.3. El cumplimiento de estos criterios se evaluará según la siguiente tabla:

Nota	Calificación	Descripción
5	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección.
4	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección.
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	Cumple con los estándares mínimos de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el criterio.
1	Deficiente	No cumple con el criterio o no entrega información que permita evaluar.

6.4. **Bonificaciones:** Se considerará una bonificación adicional al puntaje final obtenido por cada propuesta de 0,2 puntos para los proyectos que presenten cartas de colaboración con actores externos a la Universidad.

6.5. **Desempate:** Se elaborará un ranking de puntajes para adjudicación y en caso de empate, se priorizará la postulación cuyo Director(a) pertenezca al género menos representado en la selección. Este enfoque busca promover la equidad de género y garantizar una mayor diversidad en las obras respaldadas por este programa.

7. FALLO DEL CONCURSO

Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará a partir del **13 de marzo** por escrito a los y las postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de financiamiento.

8. FECHAS IMPORTANTES

- Difusión del concurso: 22/diciembre/2025.
- Inicio de postulaciones: 23/diciembre/2025.
- **Taller de presentación de bases: 07/enero/2025 15:00 h.**
Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/tni-cxgg-sot>
- Cierre de recepción de postulaciones: 04/marzo/2026.
- Entrega de resultados: 13/marzo/2026.
- Firma de convenio de financiamiento: 16/marzo/2026.
- Fecha límite para realizar gastos: 31/agosto/2026.
- Reunión de seguimiento: junio 2026.
- Entrega informe final: 31/agosto/2026.²

² La entrega del informe final tendrá fecha de extensión sólo si el proyecto que financia esta convocatoria, InES I+D, tiene prórroga de ejecución. En caso favorable la fecha de extensión del informe será para el mes de noviembre del año 2026.

ANEXO 1

Nivel de Madurez de la Tecnología (TRL)

Corresponde a un tipo de medición que se utiliza para evaluar el nivel de madurez de una tecnología en particular. Cada proyecto de tecnología se puede analizar y categorizar según los parámetros de cada nivel de tecnología y luego se le asigna una calificación en función del progreso tecnológico del resultado de investigación. Para efectos de esta convocatoria, identificaremos este nivel de avance o progreso con el cual postulan los proyectos y con el cual esperan concluir una vez finalizado el financiamiento CEIULS. A modo de resumen, se consideran 9 niveles que se extienden desde los principios básicos de la nueva tecnología hasta llegar a sus pruebas con éxito en un entorno real:

Nivel	Criterio	Descripción
TRL 1	Principios básicos estudiados	Este corresponde al nivel más bajo. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado TRL de aplicación comercial.
TRL 2	Concepto tecnológico formulado	En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.
TRL 3	Prueba de concepto experimental	Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema.



<p>TRL 4</p>	<p>Tecnología validada en laboratorio</p>	<p>En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.</p>
<p>TRL 5</p>	<p>Tecnología validada en un entorno relevante</p>	<p>Los elementos básicos de determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.</p>
<p>TRL 6</p>	<p>Tecnología demostrada en un entorno relevante</p>	<p>En esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.</p>
<p>TRL 7</p>	<p>Demostración de sistema o prototipo completo demostrado en entorno operacional</p>	<p>El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.</p>
<p>TRL 8</p>	<p>Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones</p>	<p>En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones operacionales, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.</p>



TRL 9	Sistema real probado en un entorno operacional real	Tecnologías/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.
--------------	--	---



ANEXO 2

Conceptos de propiedad intelectual relevantes

La propiedad intelectual (PI) es una rama del derecho que busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor. Es importante entender que varios tipos de PI pueden recaer o converger en un mismo objeto o servicio. Por ejemplo, quien desarrolle una nueva variedad vegetal resistente a sequías podrá protegerla mediante variedades vegetales, pero a la vez podrá pedir una marca y quizás también querrá proteger su investigación y documentación mediante derechos de autor.

Una de las principales funciones de la PI es el fomento a la innovación y al emprendimiento. A través de los distintos derechos de propiedad intelectual, el Estado entrega derechos exclusivos sobre las invenciones o creaciones a cambio de que éstas sean puestas a disposición del público en general y que pasen a ser parte del dominio público.

Principales derechos de propiedad intelectual:

Marcas: Por Marca comercial se entiende todo signo utilizado para distinguir en el mercado, productos, servicios, establecimientos industriales y comerciales. La principal característica de una marca es que está debe tener carácter distintivo, esto es, debe ser capaz de distinguirse de otras que existan en el mercado, a fin de que el consumidor diferencie un producto y/o servicio de otro de la misma especie o idénticos que existan en el mercado. La protección que concede la marca es territorial, es decir, sólo a nivel nacional y temporal, es decir, se extiende por 10 años renovables indefinidamente por períodos iguales, previo pago de las tasas correspondientes.

Indicaciones Geográfica y Denominaciones de Origen: Con la obtención de un registro de indicación geográfica o denominación de origen, las cualidades y reputación del producto estarán protegidos frente a terceros que lo utilicen en forma desleal y, al mismo tiempo, entregará al consumidor final la seguridad que el producto comprado posee las cualidades, características o reputación que se deben fundamentalmente a su lugar de origen.

Derecho de Autor: El Derecho de autor es aquel que protege a las obras literarias y artísticas y, también incluye a los derechos conexos (los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes, organismos de radiodifusión y productores fonográficos). El derecho de autor tiene dos aspectos o componentes igualmente importantes: (i) **Los derechos patrimoniales de contenido económico**, que permiten al titular o a sus derechohabientes, beneficiarse con la explotación, reproducción, comunicación y difusión de la obra literaria o artística, por cualquier medio o procedimiento y, (ii) **Los derechos morales**, que son personalísimos, intransferibles e imprescriptibles, tales como el de la paternidad e integridad de la obra, de arrepentimiento o retracto, etc. Son protegibles por derecho de autor además de las obras artísticas y literarias, el software y bases de datos originales, entre otros.

Patentes: Las patentes proporcionan derechos exclusivos que permitirán utilizar y explotar su invención e impedir que terceros la utilicen sin su consentimiento. Una patente es un derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención. Para que se otorgue una patente, la invención debe cumplir con tres requisitos: (i) **Ser novedosa**, es decir, que no exista antes en el estado de la técnica (el

estado de la técnica es todo lo que haya sido divulgado o hecho accesible al público, en cualquier lugar del mundo); (ii) **Tener nivel inventivo**, es decir, que la invención no pueda ser obvia ni derivar, de manera evidente, del estado de la técnica para una persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente; y (iii) **Ser susceptible de aplicación industrial**, es decir, que pueda, en principio, ser producida o utilizada en cualquier tipo de industria, ya sea manufactura, artesanía, minería, agricultura, u otra. La protección que le entrega el Estado es territorial, es decir, sólo a nivel nacional y por un periodo único de 20 años desde la fecha de presentación de la solicitud.

Las patentes se conceden para proteger invenciones de cualquier ámbito tecnológico, desde un utensilio de cocina de uso diario a un chip de nanotecnología. Una invención puede ser un **producto**, por ejemplo, un compuesto químico, o un **proceso**, por ejemplo, un proceso orientado a producir un compuesto químico específico.

Modelo de Utilidad: Los modelos de utilidad son títulos de propiedad industrial que, al igual que las patentes, protegen invenciones, pero de escaso valor creativo o de innovación no radical. Por lo general, los modelos de utilidad se aplican a invenciones de menor complejidad técnica, razón por lo que se conocen como "pequeñas patentes", "innovaciones de utilidad" o "patentes a corto plazo". En la práctica, la protección en calidad de modelo de utilidad se suele solicitar en relación con innovaciones que aportan mejoras ante todo, como criterio prioritario y el plazo de duración de la protección de este tipo es más corto que el de las patentes, variando de país en país (en Chile es de 10 años).

Dibujos o Diseños Industriales: Un diseño industrial constituye el aspecto ornamental o estético de un artículo. Un diseño puede consistir en rasgos tridimensionales, como la forma de un artículo, o en rasgos bidimensionales, como motivos, líneas o colores. Los diseños o dibujos industriales se aplican a una amplia variedad de productos de la industria y la artesanía: desde envases y contenedores hasta mobiliario y enseres domésticos, equipos de iluminación y joyas, pasando por aparatos electrónicos y textiles. Los diseños industriales también pueden servir para símbolos gráficos e interfaces gráficas de usuarios, así como logotipos.

